

Importe de la inversión: 39.105.517 ptas. (235.028,89 euros).

Importe de la subvención: 4.536.698 ptas. (27.266,10 euros).

Objeto: Construcción casa rural (obra civil).

Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: EP-TUR-GR-158/01.

Beneficiario: Progratur, S.L.

Localidad: Pulianas.

Importe de la inversión: 42.856.779 ptas. (257.574,43 euros).

Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Objeto: Acondicionamiento de nave industrial para construcción de sala de fiestas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Núm. de expediente: EP-TUR-GR-178/01.

Beneficiario: Hotel Restaurante Patio de Lugros, S.L.

Localidad: Lugros.

Importe de la inversión: 53.591.760 ptas. (322.092,96 euros).

Importe de la subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

Objeto: Hotel restaurante (obra civil).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: EP-TUR-GR-179/01.

Beneficiario: Turismo Rural Dílar Sierra Nevada, S.L.

Localidad: Dílar.

Importe de la inversión: 17.897.000 ptas. (107.563,14 euros).

Importe de la subvención: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Objeto: Creación centro ecuestre (edificios y construcciones, equipos información).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm de expediente: EP-TUR-GR-181/01.

Beneficiario: Inmobiliaria Haza Cañ, S.L.

Localidad: Güéjar Sierra.

Importe de la inversión: 59.667.287 ptas. (358.607,62 euros).

Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Objeto: Creación de un complejo turístico destinado a turismo rural con dieciocho cabañas de madera (urbanización del terreno y adquisición de dieciocho cabañas).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. de expediente: EP-TUR-GR-201/01.

Beneficiario: Ruano Urbanas, S.L.

Localidad: Huéscar.

Importe de la inversión: 150.400.000 ptas. (903.922,20 euros).

Importe de la subvención: 16.438.272 ptas. (98.796,00 euros).

Objeto: Instalación y creación de alojamientos turísticos para camping (treinta y tres cabañas para turismo rural).

Plazo de ejecución: Seis meses.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2300/01, interpuesto por doña María del Carmen Coello Ramos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2300/01, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN COELLO RAMOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2300/01, interpuesto por doña María del Carmen Coello Ramos, contra la Resolución de fecha 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de noviembre de 2001, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2300/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2299/01, interpuesto por doña Inmaculada Sevilla García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2299/01, INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA SEVILLA GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2299/01, interpuesto por doña Inmaculada Sevilla García, contra la Resolución de fecha 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de noviembre de 2001, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2299/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2251/01, interpuesto por doña Juana Arias Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2251/01, INTERPUESTO POR DOÑA JUANA ARIAS PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado

requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2251/01, interpuesto por doña Juana Arias Pérez, contra la Resolución de fecha 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de noviembre de 2001, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2251/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda llevar a puro y debido efecto el Auto de 24 de julio de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/99, seguido a instancia de doña M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Aller.*

En el incidente de ejecución promovido por doña M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Aller contra la Resolución de esta Dirección General de 22 de mayo de 2001 (BOJA núm. 72, de 26 de junio), por la que se acuerda llevar a puro y debido efecto la sentencia núm. 30/99, de 6 de abril de 1999, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/1999, por el procedimiento ordinario, seguido a instancia de la interesada citada contra la Resolución de fecha 3 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 128, de 10 de noviembre), por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado (Resolución de 19 de enero de 1998, BOJA núm. 10, de 27 de enero), confirmada por sentencia de 18 de enero de 2000, dictada en el rollo de apelación núm. 19/99 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla-Sección 2.<sup>a</sup>, se ha dictado Auto, que ha adquirido firmeza, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: S.S.<sup>a</sup> ante mí el Secretario, dijo: Que debía estimar y estima la petición formulada por la parte actora en este incidente declarando su derecho a que le sea baremado el tiempo total servido en el Hospital Virgen Macarena de esta ciudad, incluyendo el prestado en otros Centros hospitalarios